

**Asamblea General**

Distr. general
9 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos**30º período de sesiones**

Tema 2 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones**Unidas para los Derechos Humanos e informes de la****Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General****Violaciones y abusos cometidos por Boko Haram
y sus repercusiones en los derechos humanos
en los países afectados*****Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos***Resumen*

Este informe se presenta al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con la resolución S-23/1 del Consejo, en la que este solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que recabara información de los Estados afectados, en estrecha cooperación y consulta con ellos, a fin de elaborar un informe sobre las violaciones y vulneraciones de los derechos humanos y las atrocidades cometidas por Boko Haram en los Estados afectados por tales actos, con miras a la rendición de cuentas. El 1 de julio de 2015, el Alto Comisionado ofreció al Consejo una actualización oral sobre el tema.

* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él información más reciente.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Metodología	3
III. Contexto	4
IV. Personas desplazadas	4
A. Desplazados internos	4
B. Refugiados	5
V. Marco jurídico aplicable	5
VI. Abusos contra los derechos humanos cometidos por Boko Haram	6
A. Asesinatos de civiles	6
B. Secuestros	8
C. Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	9
D. Violencia sexual y de género	9
E. Violencia contra los niños y utilización de niños en las hostilidades	10
F. Ataques contra civiles y bienes protegidos	11
G. Destrucción y apropiación de bienes	11
VII. Violaciones de los derechos humanos en el contexto de las operaciones antisubversivas	12
A. Falta de protección de civiles y asesinato de civiles durante las operaciones antisubversivas	13
B. Desapariciones forzadas, arrestos, detenciones y malos tratos	13
C. Utilización de grupos paramilitares	15
D. Derechos económicos y sociales, y la libertad de religión y de creencias	15
E. Medidas adoptadas por los Gobiernos	16
VIII. Conclusiones y recomendaciones	17

I. Introducción

1. Desde 2009, Boko Haram ha venido cometiendo vulneraciones generalizadas de los derechos humanos en grandes zonas de Nigeria Nororiental. En diciembre de 2013 el Grupo amplió sus ataques a otros Estados vecinos de Nigeria, a saber, el Camerún, luego el Níger (en febrero de 2015) y el Chad (en junio de 2015). Esta expansión desencadenó medidas antisubversivas bilaterales y multilaterales por los Estados afectados. En enero de 2015, la concertación de acuerdos de cooperación entre el Camerún y el Chad y entre Nigeria y el Chad se tradujo en importantes operaciones militares conjuntas contra Boko Haram, que lograron su retirada de gran parte del territorio que controlaba. En marzo de 2015, la coordinación regional por la Unión Africana llevó a la creación de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional para luchar contra Boko Haram, con efectivos de Benin, el Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria.

2. A pesar de las iniciativas mencionadas, Boko Haram sigue cometiendo graves infracciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que siguen produciendo bajas y la destrucción de bienes. De conformidad con la resolución S-23/1 del Consejo de Derechos Humanos, el presente informe se centra en las violaciones y vulneraciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas por Boko Haram, y abarca principalmente el período en que el conflicto se tornó regional, entre diciembre de 2013 y julio de 2015. También incluye información sobre las infracciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario presuntamente cometidas por las fuerzas de seguridad gubernamentales durante las operaciones antisubversivas.

II. Metodología

3. Desde comienzos de 2015, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha desplegado oficiales de derechos humanos en los Estados afectados por Boko Haram, durante diversos períodos, para reunir información sobre los abusos e infracciones de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario. El presente informe se basa principalmente en más de 350 entrevistas confidenciales que el ACNUDH llevó a cabo con personas de distintos grupos étnicos y religiosos, incluidas 210 mujeres y niñas, así como refugiados y desplazados internos. Además, los días 21 y 22 de agosto de 2015, el Subsecretario General de Derechos Humanos visitó Maiduguri, en el estado de Borno (Nigeria), donde se reunió con funcionarios gubernamentales, víctimas de ataques de Boko Haram y representantes de la sociedad civil.

4. Además de recopilar información mediante entrevistas confidenciales, los representantes del ACNUDH se reunieron con autoridades gubernamentales con los que, en general, cooperaban bien. El ACNUDH celebró consultas con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil que operaban en las zonas afectadas, coordinadores de campamentos de personas desplazadas y refugiados, líderes religiosos y tradicionales, grupos de mujeres y maestros. El ACNUDH prestó especial atención a la dimensión de género del conflicto.

5. El presente informe se centra en las regiones en que Boko Haram ha estado activo, a saber, el extremo norte del Camerún, el suroeste del Chad, el sureste del Níger y el noreste de Nigeria.

6. Durante el período que se examina se plantearon varios problemas. Además del plazo asignado por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 23/1, han surgido otras restricciones prácticas, incluidos el tiempo invertido en la asignación del presupuesto, las demoras en contar con la dotación correspondiente y la dificultad para cubrir esa vasta zona geográfica de los Estados afectados, lo cual limitó las

conclusiones formuladas, en particular en cuanto a la cantidad de información reunida y corroborada. Otras restricciones fueron la falta de acceso a determinadas zonas debido a la persistencia de los ataques de Boko Haram y la reticencia de los testigos a relatar sus experiencias por temor a represalias o la estigmatización, en particular las víctimas de violencia sexual o de género.

III. Contexto

7. El norte de Nigeria ha sido objeto de disturbios y resistencia desde el surgimiento y la conquista del califato de Sokoto a principios del siglo XX. Decenios más tarde, en 2002, Muhammed Yusuf fundó Boko Haram en Maiduguri y comenzó a promover una forma estricta del derecho islámico, que también se oponía a toda influencia y educación occidental. Las mezquitas y escuelas administradas por Boko Haram matricularon a niños y posteriormente se convirtieron en centros de reclutamiento.

8. En 2009, tras una serie de ataques contra instituciones del Gobierno en los estados de Bauchi y Borno, las fuerzas de seguridad mataron a Muhammed Yusuf. Bajo la dirección de Abubakar Shekau, Boko Haram comenzó a atacar bienes protegidos en virtud del derecho internacional, como lugares de culto y escuelas.

IV. Personas desplazadas

A. Desplazados internos

9. A julio de 2015 había 1,3 millones de desplazados internos (el 56% de los cuales eran niños) en Nigeria (el estado de Borno era el que había acogido el mayor número), 81.693 desplazados en 4 divisiones del extremo norte del Camerún y 18.882 personas desplazadas en el Chad, incluidos los retornados de Nigeria, distribuidos en 4 distritos. Los desplazados internos se alojan en campamentos, en asentamientos informales, en comunidades de acogida, con familias, en viviendas de alquiler, en lugares de culto y edificios públicos, y en los pasos de fronteras. Por consiguiente, su disfrute de los derechos a la educación, la alimentación, la salud, la vivienda y el agua y el saneamiento se ha reducido considerablemente. Muchos niños desplazados no tienen acceso a la educación, mientras que los que permanecen en sus comunidades suelen recibir una educación de calidad deficiente debido a la inseguridad, la falta de maestros (que han huido) y la destrucción de escuelas.

10. En el Camerún, la mayoría de las aldeas fronterizas en el extremo norte siguen desiertas. El Programa Mundial de Alimentos ha advertido que la hambruna será inevitable en el próximo año si los desplazados internos no pueden retornar a sus hogares y cultivar las tierras de labranza. El ACNUDH observó que las familias que acogían a personas desplazadas hacían frente a la escasez de alimentos y que se utilizaba a los niños para encontrar alimentos, lo que los exponía a peligros como el abuso sexual.

11. Las preocupaciones relativas a la protección en algunos campamentos de personas desplazadas en Nigeria incluyen la inseguridad, las tensiones entre los residentes, y entre ellos y las comunidades de acogida, y la violencia sexual y de género. Un informe del Gobierno sobre las denuncias de violación y trata de niños en los campamentos para personas desplazadas no encontró pruebas reales de trata de

niños, aunque sí de la existencia de factores predisponentes¹. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, hasta 3 millones de personas únicamente en el norte de Nigeria no satisfarían sus necesidades alimentarias básicas sin asistencia humanitaria a partir de julio de 2015².

12. El ACNUDH observó que, a pesar de que un número significativo de personas desplazadas en Nigeria habían comenzado a regresar de forma espontánea a sus lugares de residencia, continuaban los ataques de Boko Haram; por consiguiente, persisten las preocupaciones en materia de seguridad y protección, incluidas las planteadas por la presencia de minas terrestres.

B. Refugiados

13. Desde el recrudecimiento de la violencia en el noreste de Nigeria en 2013, miles de personas han huido al otro lado de la frontera en el Camerún, el Chad y el Níger, mientras que los ataques en el Níger han obligado a los habitantes de Diffa a huir a través de la frontera hacia el Chad. Ello ha dado lugar a una grave crisis de refugiados en la región.

14. En el Níger, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) informó al ACNUDH de que, a julio de 2015, había unos 16.000 refugiados nigerianos en Diffa y de que el 40% de todos los refugiados en Diffa eran niños.

15. En el Chad, a julio de 2015, había 7.139 refugiados procedentes de Nigeria y el Níger, distribuidos en 3.132 hogares en su campamento de refugiados Dar-es-Salaam, en el Chad.

16. El campamento Minawao, situado en el extremo norte del Camerún, ha experimentado la mayor afluencia de refugiados de la cuenca del Lago Chad. Establecido en julio de 2013, a julio de 2015 el campamento albergaba a 40.995 refugiados, principalmente de los estados de Adamawa y Borno (Nigeria). Alrededor del 75% de estos eran niños de 8 a 17 años, y el 53% eran mujeres y niñas. Siguen llegando nuevos refugiados al campamento (2.345 en junio de 2015).

17. El ACNUDH recibió información de que, contrariamente al principio de no devolución, por lo menos en una ocasión, militares nigerinos obligaron a refugiados nigerianos que habían soportado largos viajes desde sus aldeas y puesto en peligro sus vidas, y a nigerianos que habían residido en el Níger desde hacía mucho tiempo a retornar a Nigeria, acusándolos de haber causado los ataques de Boko Haram. Se han denunciado incidentes similares de devolución forzosa de refugiados nigerianos desde el Camerún y el Chad. Además, autoridades locales supuestamente determinaron que refugiados nigerianos eran miembros de Boko Haram en esos países únicamente sobre la base de su nacionalidad.

V. Marco jurídico aplicable

18. El Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria han ratificado varios instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos. Todos son partes en el Pacto

¹ Informe del Comité Independiente de Investigación de las Denuncias de Violaciones y Trata de Niños en Campamentos de Desplazados Internos de Nigeria (puede obtenerse en la secretaría del ACNUDH).

² Véase Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, exposición informativa al Consejo de Seguridad sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas (Boko Haram), 30 de marzo de 2015.

Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; y la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, el Níger y Nigeria son partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

19. La naturaleza y la intensidad de la violencia armada, su naturaleza prolongada y el grado de organización de Boko Haram como grupo armado demuestran la existencia de un conflicto armado no internacional en el norte de Nigeria³. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en su informe anual correspondiente a 2013⁴, y la Corte Penal Internacional⁵ han confirmado la existencia de un conflicto armado entre las fuerzas armadas de Nigeria y grupos armados desde mayo 2013. Boko Haram ha realizado operaciones y ataques en partes del Camerún, el Chad y el Níger, que limitan con el norte de Nigeria; no obstante, habida cuenta de las dificultades encontradas para reunir información, el ACNUDH no ha podido recabar elementos suficientes que le permitan determinar de forma concluyente que hay un conflicto armado no internacional entre Boko Haram y las fuerzas armadas de esos tres países⁶. Sin embargo, el ACNUDH señaló que el Camerún, el Chad y el Níger también son partes en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y su Protocolo adicional II. Todas las partes en el conflicto están obligadas a cumplir las normas pertinentes del derecho convencional y consuetudinario aplicables a los conflictos armados no internacionales, en particular el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949 y su Protocolo adicional II.

VI. Abusos contra los derechos humanos cometidos por Boko Haram⁷

A. Asesinatos de civiles

20. Fuentes de los Gobiernos de los Estados interesados han calculado que unos 20.000 civiles, entre ellos un número indeterminado de mujeres y niños, han sido asesinados por Boko Haram desde 2009⁸. Sin embargo, es probable que el número real de muertos sea muy superior. Muchos civiles fueron muertos, decapitados, amputados, apedreados, ahogados, quemados y bombardeados.

21. En las matanzas Boko Haram ha utilizado piedras, machetes, cuchillos, armas sofisticadas y de alto calibre, artefactos explosivos improvisados, minas terrestres, ametralladoras montadas en camionetas, helicópteros militares, vehículos blindados y

³ Boko Haram ha llevado a cabo operaciones y varios ataques en zonas del Camerún, el Chad y el Níger, que limitan con el norte de Nigeria.

⁴ CICR, *Annual Report 2013*, pág. 183.

⁵ Corte Penal Internacional, Oficina del Fiscal, *Report on Preliminary Examination Activities 2013*, párr. 218.

⁶ *Ibid.*, párr. 6.

⁷ El ACNUDH tiene archivados numerosos casos reunidos por sus equipos de testigos oculares y víctimas que muestran patrones de violaciones de derechos humanos en muchos lugares, en algunos reiteradas.

⁸ Estimaciones de fuentes públicas, incluido el Bulletin de Renseignement Quotidien y Connect SAIS Africa, "Social Violence in Nigeria" (véase www.connectsaisafrica.org/research/african-studies-publications/social-violence-nigeria/).

motocicletas. Los hombres y niños que se negaron a adoptar las creencias profesadas por Boko Haram fueron blanco específico de los asesinatos, al igual que las fuerzas del orden, los maestros, los trabajadores sanitarios y los miembros de grupos civiles de defensa.

22. En Nigeria, Boko Haram mató y mutiló deliberadamente a civiles en ataques en todo el estado de Borno y partes de los estados de Adamawa y Yobe. Muchos testigos informaron de que Boko Haram disparó contra civiles que trataron de escapar durante ataques en Askira Uba, Baga, Bama, Damasak, Gombi, Gwoza, Kwajafa, Madagali, Maiduguri, Michika y Mubi. A menudo los asesinatos fueron precedidos por amenazas de muerte o una “invitación” de Boko Haram a hombres y niños a sumarse a “la labor de Allah”. Los que se negaron a unirse fueron asesinados y muchas veces sus cuerpos se dejaron para que se pudriesen en calles, pozos o lechos de ríos.

23. Por ejemplo, el ACNUDH recibió material audiovisual de una matanza de civiles después de que Boko Haram capturase Bama, en octubre de 2014, que mostraba a varios hombres con sus brazos atados a los que se llevó en un camión a un puente donde se les disparó en la nuca, uno tras otro, y se les arrojó un río. También mostraba civiles retenidos en una habitación, a los que se fusiló; después, combatientes de Boko Haram pisotearon los cuerpos para verificar que las víctimas estaban muertas. La filmación es coherente con la información documentada por el ACNUDH sobre el ataque en Bama. El ACNUDH también recibió información de que en Madagali (estado de Adamawa), en noviembre de 2014, Boko Haram congregó a unos 1.000 hombres de la aldea en la escuela local y los fusiló. Los testigos entrevistados en los estados de Adamawa, Borno y Yobe recordaron numerosos casos de hombres y muchachos fusilados, ahorcados, muertos a machetazos y apedreados, y, en algunos casos, sus cuerpos se acumularon en la calle y se obligó a sus parientes a identificarlos.

24. En el Níger, se informó al ACNUDH de denuncias de asesinatos en Bosso y Diffa, especialmente en febrero de 2015, y en la isla Karamga, en el lago Chad, en abril de 2015. Una testigo relató al ACNUDH que su marido y 14 miembros de su familia habían sido ejecutados por Boko Haram durante el ataque contra Karamga. Otros testigos del ataque mencionaron innumerables víctimas y cadáveres enterrados en 8 fosas comunes, cada una con alrededor de 12 cuerpos. Un miembro de Boko Haram detenido, de 16 años de edad, dijo al ACNUDH que su misión en Karamga fue “matar hombres”. Testigos refugiados provenientes de Damasak (Nigeria) recordaron que en noviembre de 2014 Boko Haram había capturado a hombres y niños que huían, los había reunido bajo un árbol y los fusiló por su negación a unirse al grupo.

25. En el Camerún, los datos del Gobierno indican que 360 civiles fueron muertos por Boko Haram entre abril de 2013 y julio de 2014. Según la información recabada por el ACNUDH en las entrevistas, más de 770 civiles fueron presuntamente asesinados por Boko Haram en Logone y Chari, Mayo Sava y Mayo Tsanaga, las tres divisiones más afectados del extremo norte del Camerún.

26. En el Chad, en febrero de 2015, Boko Haram fue presuntamente responsable de disparar y matar a más de 24 personas en las islas del Lago Chad, en particular en las localidades de Kaiga-Kingiria, Kangelom y Ngouboua.

27. Varias mujeres y niñas que fueron obligadas a casarse con combatientes de Boko Haram fueron asesinadas cuando las fuerzas conjuntas forzaron la retirada del grupo, presuntamente para que no volvieran a contraer matrimonio con “infieles” o proporcionaran información a las fuerzas regionales.

28. El recurso usado con cada vez mayor frecuencia por Boko Haram de atentados suicidas con bombas contra blancos fáciles, como mercados, ha dado lugar a más muertes en el primer semestre de 2015 que en el segundo semestre de 2014. Entre

mayo y julio de 2015, estos ataques provocaron más de 800 muertes solo en Nigeria. El 11 de julio, en Yamena (Chad), 1 hombre disfrazado de mujer detonó una bomba en un mercado, que causó la muerte de 15 civiles. En julio de 2015, en Maroua (Camerún), en dos incidentes separados, se utilizaron niñas por primera vez para detonar bombas, una en un mercado y otra en una zona residencial, matando a unas 20 personas.

B. Secuestros

29. Boko Haram secuestró a niños principalmente para adoctrinarlos en su ideología y reclutarlos para su fuerza de combate, mientras que secuestró a mujeres y niñas con fines de explotación sexual, matrimonio forzado, trabajo y conversión al islam. Hasta la fecha, se desconoce el paradero de muchas de las víctimas y las que han intentado escapar han sido golpeadas y objeto de amenazas de muerte.

30. En Nigeria, el secuestro de 276 alumnas de Chibok, estado de Borno, el 14 de abril de 2014, es bien conocido. Desde esa fecha, 57 han logrado escapar. El ACNUDH se reunió con varias de las que habían escapado o habían sido rescatadas de manos de Boko Haram. La forma en que fueron secuestradas, la duración de su cautiverio y las condiciones en las que se las mantuvo fueron diversas. No obstante, todas mencionaron tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, violencia sexual y otras formas de abusos, que se describen en otras secciones del presente informe. Se mantuvo a algunas secuestradas en sus propias comunidades, mientras que a otras se las transportó a distintos lugares.

31. En abril de 2015, el ejército nigeriano rescató a 293 mujeres y niños secuestrados en el bastión de Boko Haram en el bosque de Sambisa. Muchas de las mujeres y niñas presuntamente estaban embarazadas. El ejército informó de que había rescatado a más de 600 mujeres y niños desde el inicio de la lucha antisubversiva. Se desconoce el número de los que consiguieron escapar. El ACNUDH pudo confirmar que, a junio de 2015, 307 mujeres y niños rescatados habían sido matriculados en un programa de “desradicalización”, administrado por el Gobierno de Nigeria para impedir el reclutamiento por Boko Haram y desmovilizar a sus miembros.

32. El ACNUDH pudo visitar la instalación de desradicalización y entrevistar a algunas mujeres, varias de las cuales estaban con sus hijos. Observó que había un número insuficiente de consejeras y que al parecer no se solicitaba sistemáticamente el consentimiento informado y voluntario de los beneficiarios del programa. En general, las víctimas expresaron su satisfacción con la instalación, que también prestaba servicios de educación y atención de la salud, incluido apoyo psicosocial. La mayoría de las entrevistadas estaban profundamente traumatizadas y deseaban reunirse con sus familias, particularmente sus hijos desaparecidos. Una mujer rescatada de Sambisa afirmó que Boko Haram había secuestrado a seis niños, incluidos sus dos hijos, de 7 y 9 años. Cuando preguntó sobre el paradero de sus hijos, miembros de Boko Haram le dijeron que “les enseñaremos nuestra doctrina”. Los funcionarios de la instalación informaron al ACNUDH de que estaban en proceso de facilitar la reunificación familiar.

33. También se han documentado secuestros en el Camerún y el Níger. En este último, el ACNUDH recibió información de que 200 mujeres y niños fueron secuestrados durante los ataques contra Bosso y Diffa el 6 de febrero de 2015, Karamga el 15 de febrero y Lamana y Ngoumao el 15 de junio. Los testigos informaron al ACNUDH de que los combatientes de Boko Haram afirmaron que secuestraban a mujeres porque estaban casadas con “infieles” y se casarían nuevamente con musulmanes verdaderos.

34. Fuentes del Gobierno del Camerún informaron de que por lo menos 250 personas habían sido secuestradas por Boko Haram en el extremo norte del país desde diciembre de 2013. El ACNUDH recibió información según la cual unos 172 hombres y niños y más de 600 mujeres y niñas habían sido secuestrados por el grupo en el mismo período.

C. Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

35. Los civiles que viven en zonas y aldeas controladas por Boko Haram y los secuestrados han sido víctimas de diversas formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Según los entrevistados, las mujeres y los niños eran objeto de palizas reiteradas cuando no podían o no querían caminar a distintos bastiones de Boko Haram, no sabían recitar el Corán o se negaban a adoptar las creencias del grupo.

36. Boko Haram maltrataba a las personas en cautiverio mediante la privación de alimentos y agua. La mayoría de las víctimas entrevistadas por el ACNUDH en Nigeria, entre ellas una niña de 14 años de edad de Gwoza, recordaron que habían sido privadas de alimentos y agua durante hasta por dos o tres días. Al parecer, algunas mujeres dejaban de comer para alimentar a los niños.

37. Los secuestrados rescatados por el ejército nigeriano del bosque de Sambisa informaron al ACNUDH de que se habían cortado las manos de seis niños sospechosos de haber robado motocicletas y venderlas en el campamento de Boko Haram de Buniyadi, mientras que un hombre secuestrado acusado de “fornicación” había sido enterrado hasta el cuello y lapidado hasta morir.

D. Violencia sexual y de género

38. Desde 2009, Boko Haram ha sometido a mujeres y niñas a formas de abuso generalizadas y graves, incluidos la esclavitud y la violencia sexuales, y matrimonios, embarazos y conversiones forzados. El grupo justifica estas prácticas por su concepción de la función de las mujeres y las niñas en la sociedad. En un mensaje de vídeo en el que el grupo se adjudicó el secuestro de las niñas de Chibok (véase párr. 30 del presente informe), Shekau declaró que “Dios me indicó que las vendiera, que son su propiedad, y yo voy a llevar a cabo sus instrucciones”. En otro mensaje, mencionó a las niñas secuestradas como “botín de guerra”.

39. Una mujer entrevistada por el ACNUDH declaró que había sido obligada a contraer matrimonio cuando Boko Haram atacó su aldea, y añadió que “volvieron después de matar a los hombres y los niños, y me dijeron que un imán de su grupo presidiría la ceremonia nupcial”. El ACNUDH recibió informes de niñas más jóvenes obligadas a casarse con combatientes y mujeres de edad forzadas a trabajar como cocineras y limpiadoras.

40. Las conversaciones con asesores psicosociales en el noreste de Nigeria confirmaron los actos de violencia sexual generalizada contra mujeres y niñas cometidos por Boko Haram. Un consejero informó de que una niña que había logrado escapar relató que los combatientes de Boko Haram habían abusado sexualmente de ella, diciéndole “eres el tipo de niña que nos gusta”. Otra entrevistada informó al ACNUDH de que había presenciado la violación de niñas de tan solo 15 años de edad.

41. El ACNUDH documentó casos de violación a raíz de matrimonios forzados con miembros de Boko Haram durante un ataque contra Bama, estado de Borno, en septiembre de 2014. Unas 150 mujeres del campamento de Dalori, que se inauguró en

abril de 2015 y alberga a desplazados internos de Bama, habían dado a luz después de escapar del cautiverio. El ACNUDH recibió información de que una nigeriana refugiada en el Níger fue secuestrada en Damasak, estado de Borno, el 28 de noviembre de 2014, y violada por 40 hombres. Una niña de 14 años de edad informó al ACNUDH de que había sido violada cuando Boko Haram atacó Damasak en noviembre de 2014 y que, después de matar a los hombres y los niños, los miembros del grupo llevaron a las mujeres y los niños a una casa y seleccionaron a unas 40 niñas para que contrajeran matrimonio con combatientes. Fue obligada a contraer matrimonio y violada tres veces antes de escapar con otras 3 niñas durante una “boda”.

42. Numerosas mujeres y niñas informaron de haber dado a luz o tenido abortos espontáneos en condiciones sumamente difíciles. Por ejemplo, una entrevistada dijo que había dado a luz en el monte cuando huía durante un ataque de Boko Haram contra Gwoza (Nigeria), en septiembre de 2014. Según la información recibida durante numerosas entrevistas realizadas por el ACNUDH en Nigeria, varias mujeres murieron durante el parto o se vieron obligadas a abandonar a sus bebés recién nacidos cuando escaparon de ataques a Baga, Gwoza y Michika. Las mujeres que habían estado cautivas relataron experiencias similares. Una mujer rescatada del bosque de Sambisa informó al ACNUDH de que había presenciado diez partos mientras estuvo cautiva en distintos bastiones de Boko Haram. Otras mujeres informaron de que al atravesar el bosque de Sambisa sus bebés habían muerto y les habían sido arrebatados por Boko Haram. El ACNUDH también recibió testimonios de mujeres cuyos bebés recién nacidos habían muerto y que se han visto obligadas a cargarlos o abandonarlos sin darles debida sepultura durante la recuperación de las ciudades.

43. Debido a la estigmatización, las normas culturales y religiosas, y los estereotipos de género profundamente arraigados, la mayoría de las víctimas ha sido renuente a hablar de la violencia sexual de la que han sido objeto. Muchas de ellas no están dispuestas a regresar a sus comunidades por temor de llevar la deshonra a sus familias y ser rechazadas por sus comunidades. Según los entrevistados, las mujeres y niñas que fueron secuestradas por Boko Haram generalmente se enfrentan a una estigmatización peor que los hombres y niños. Las mujeres embarazadas y las mujeres que dieron a luz durante su cautiverio, o poco después de su rescate, son particularmente estigmatizadas, al igual que sus hijos.

E. Violencia contra los niños y utilización de niños en las hostilidades

44. Según los testimonios recibidos por el ACNUDH, Boko Haram ha reclutado y utilizado a niños y niñas en hostilidades activas. Algunos niños eran obligados a atacar a sus propias familias para demostrar su lealtad a Boko Haram, mientras que las niñas eran obligadas a contraer matrimonio, limpiar, cocinar y cargar equipo y armas. El ACNUDH recibió informes sistemáticos de que estaba aumentando el uso de niños y niñas como escudos humanos y para detonar bombas, pauta que se ha intensificado desde 2014. En mayo de 2015, por ejemplo, una niña de 12 años de edad fue utilizada para detonar una bomba en una estación de autobuses en Damaturu, estado de Yobe, provocando la muerte de siete personas. Se informó de incidentes similares en el Camerún y el Níger. Durante ataques perpetrados por Boko Haram, se utilizó a niños secuestrados para identificar a quienes se negaban a unirse al grupo, así como a mujeres y niñas solteras.

45. En Nigeria, niños de edades comprendidas entre los 6 y los 15 años que habían sido secuestrados describieron haber sido rodeados por “muchas armas y vehículos blindados” y cómo miembros de Boko Haram les habían golpeado con cables por no

orar o por decir sus oraciones con retraso. En abril de 2015, en Yoal, estado de Adamawa, el ACNUDH habló con cuatro niños, de edades comprendidas entre los 12 y los 14 años, que habían estado secuestrados por Boko Haram y que se habían reunido con sus familias después de escapar. Estaban profundamente traumatizados por haber sido objeto de violencia y explotación sexuales. En el Níger, niños refugiados que reciben apoyo psicosocial dibujaron los abusos y las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, algunos con palabras como “les cortamos la cabeza” y “quemaron nuestras casas, tiendas y automóviles”.

46. El ACNUDH documentó numerosos casos de niños separados de sus familias en Nigeria y el Camerún que habían perdido contacto con sus familias cuando fueron secuestrados o huyeron de ataques, y que no sabían si sus padres seguían vivos. A agosto de 2015, el 40% de los niños no acompañados en el campamento de Dalori, estado de Borno, eran huérfanos.

F. Ataques contra civiles y bienes protegidos

47. Boko Haram ha atacado bienes de carácter civil protegidos con arreglo al derecho internacional, incluidas escuelas, mezquitas, iglesias, cárceles, hospitales y mercados, y ha contaminado instalaciones hídricas.

48. En Nigeria, en la mayoría de las aldeas recapturadas por las fuerzas militares, al parecer había sido destruida toda la infraestructura social. Las autoridades educativas informaron de que 338 escuelas habían sido dañadas o destruidas entre 2012 y 2014 en los estados de Adamawa, Borno y Yobe. En algunas zonas, Boko Haram destruyó puentes entre aldeas, como en Kubroshosh, estado de Borno. El 6 de abril de 2015, en la aldea Kwajafael, estado de Borno, Boko Haram prendió fuego a una mezquita local, lo que produjo un número indeterminado de bajas. En junio de 2015, se utilizaron artefactos explosivos improvisados y ataques suicidas con bombas contra una iglesia en Postikum, estado de Yobe. El 7 de julio, dos atentados con bombas contra un restaurante y una mezquita en Jos, estado de Plateau, causaron la muerte de 44 civiles.

49. En el Camerún, testigos informaron al ACNUDH de que Boko Haram había destruido muchas escuelas, entre otros lugares en Amchidé y Ashigashia, dejando a unos 35.000 alumnos sin escuela ni acceso a la educación durante todo el año académico 2014/15. Los ataques contra centros de salud también han limitado el disfrute del derecho a la salud. Según la información recibida de las autoridades durante una misión conjunta de las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, en septiembre de 2013, en el Camerún, 21 distritos sanitarios, incluidos 47 centros de salud que acogían a desplazados internos que habían huido de nuevos ataques por Boko Haram, fueron completamente cerrados en Fotokol, Guzdal y Koza después de los ataques.

G. Destrucción y apropiación de bienes

50. Las víctimas informaron sistemáticamente de que Boko Haram había destruido y saqueado viviendas en forma generalizada o se había apropiado de viviendas durante los ataques. Estas prácticas eran habituales y parte de las tácticas de lucha del grupo para controlar el territorio e impedir el regreso de las personas que escapaban.

51. Aldeas enteras, como Lassa, estado de Borno (Nigeria), fueron incendiadas durante los ataques de diciembre de 2014. La magnitud de esa destrucción fue relatada por numerosos testigos que habían escapado y regresado después de los ataques. Muchos describieron cómo los combatientes de Boko Haram se habían apropiado de sus hogares, habían residido en estos y habían robado sus pertenencias y alimentos.

Por ejemplo, en Mabas, Maxi y Tourou (Camerún), Lamana y Ngoumao (Níger), y Baga (Nigeria), miles de personas quedaron sin hogar y huyeron durante la noche tras los ataques de Boko Haram. Según la información recabada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el 40% de los desplazados internos registrados en el noreste de Nigeria declaró que sus viviendas habían sido incendiadas o destruidas totalmente por Boko Haram, el 26% tenía casas que habían sido quemadas o dañadas, mientras que el 21% no tenía conocimiento de lo que había sucedido a sus hogares⁹.

52. En el Camerún, las autoridades informaron al ACNUDH de que unas 322 casas habían sido incendiadas por los insurgentes en aldeas en el extremo norte, y se estimó que 1.922 cabezas de ganado habían sido robadas. Según la mayoría de los testigos entrevistados por el ACNUDH en el Camerún, sus casas, motocicletas, alimentos y ganado habían sido robados o destruidos.

VII. Violaciones de los derechos humanos en el contexto de las operaciones antisubversivas

53. Los Estados tienen la obligación de respetar y proteger el derecho a la vida de las personas bajo su jurisdicción frente a ataques de grupos armados. Esa obligación incluye la adopción de medidas para prevenir la comisión de delitos, investigar los abusos contra los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario de forma rápida, exhaustiva e independiente, y enjuiciar a los responsables, disponer de recursos adecuados y eficaces, y evitar la repetición de las infracciones. El Níger y Nigeria han proclamado el estado de excepción en respuesta a los ataques perpetrados por Boko Haram¹⁰.

54. Las medidas de suspensión son lícitas en la medida en que cumplan las condiciones establecidas en el derecho internacional de los derechos humanos. El artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece la posibilidad de ajustar temporalmente ciertas obligaciones de los Estados partes con arreglo al tratado “en situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación” e incluye las condiciones que deben cumplirse, en particular, que la medida esté estrictamente limitada a las exigencias de la situación¹¹, que se establezcan salvaguardias adecuadas para proteger contra injerencias arbitrarias y desproporcionadas en los derechos humanos¹², y que las salvaguardias procesales jamás se limiten de forma que soslayan la protección de derechos inderogables¹³.

⁹ OIM, *Displacement Tracking Matrix, Round IV Report*, junio de 2015.

¹⁰ El Níger proclamó el estado de excepción en la región de Diffa el 13 de mayo de 2014. Nigeria declaró a Boko Haram una organización terrorista el 4 de junio de 2013. Proclamó el estado de excepción en los estados de Adamawa, Borno y Yobe el 20 de mayo de 2013 y lo prorrogó varias veces, la última de ellas el 13 de mayo de 2014 por un período de seis meses.

¹¹ Esta obligación refleja el principio de proporcionalidad, común a las facultades de suspensión y de limitación. Así pues, toda medida de este tipo debe ser una auténtica respuesta a la situación, estar encaminada a la restauración de un orden constitucional respetuoso de los derechos humanos y estar plenamente justificada por las circunstancias. Por consiguiente, el mero hecho de que suspender la aplicación de una determinada disposición pueda justificarse en sí mismo por las exigencias de la situación no elimina el requisito de demostrar la necesidad de las medidas concretas adoptadas en virtud de la suspensión.

¹² Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 29 (CCPR/C/21/Rev.1/Add.11, 1994, párr. 4).

¹³ Esto fue destacado por el Comité de Derechos Humanos en sus observaciones generales núms. 29 (CCPR/C/21/Rev.1/Add.11) y 35 (CCPR/C/GC/35).

A. Falta de protección de civiles y asesinato de civiles durante las operaciones antisubversivas

55. El ACNUDH recibió informes fidedignos de que no se habían desplegado fuerzas de seguridad en varios casos de ataques por Boko Haram contra civiles en Nigeria. Muchos entrevistados describieron las fuerzas de seguridad como disfuncionales, desbordadas y mal equipadas, y, por lo tanto, incapaces de organizar una defensa adecuada, lo cual se ha traducido en mayor inseguridad y ha dejado sin protección a los civiles. Los testigos informaron sistemáticamente de que las fuerzas de seguridad habían retrocedido de la línea de combate, sacándose los uniformes y abandonando el equipo militar cuando Boko Haram atacaba aldeas y ciudades. A menudo, las fuerzas de seguridad dependían de las comunidades en cuanto a las rutas de escape, por ejemplo, durante un ataque contra Bama el 1 de enero de 2015. Algunos efectivos supuestamente retrocedieron horas antes de los ataques, lo cual planteaba no solo preocupaciones relativas a la protección de los civiles, sino también la posibilidad de colusión con combatientes de Boko Haram.

56. Se han denunciado ataques de las fuerzas de seguridad que causaron un elevado número de bajas civiles, en particular en Baga (Nigeria) en abril de 2013, en que presuntamente efectivos de seguridad mataron a tiros a civiles y hubo 642 personas desplazadas. Las investigaciones del hecho por fuentes nacionales fiables determinaron que las fuerzas nacionales de seguridad habían cometido ejecuciones extrajudiciales y sumarias, actos de tortura, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y violaciones. Según las fuentes, no pudo verificarse el grado de veracidad de estas denuncias¹⁴. También se informó al ACNUDH de otras denuncias, entre otras cosas, de ejecuciones sumarias, actos de tortura, detenciones arbitrarias y en régimen de incomunicación por tiempo prolongado, y desapariciones forzadas cometidos por las fuerzas nacionales de seguridad en Baga y Bama, así como de detenidos privados de alimentos y agua en celdas hacinadas en un cuartel del ejército, que terminaron en muertes. No obstante, no pudo verificarse la magnitud ni las fechas de las denuncias.

57. Algunos testigos informaron al ACNUDH de que el día anterior a que Boko Haram atacara la isla de Karamga (Níger) el 25 de abril de 2015, habían informado al ejército de la presencia del grupo en la isla; no obstante, las medidas adoptadas por este fueron insuficientes para proteger la isla.

58. En el Camerún, testigos entrevistados por el ACNUDH se refirieron a asesinatos cometidos por las fuerzas de defensa en incursiones posteriores a los ataques de Boko Haram u originadas por avisos recibidos de miembros de grupos parapoliciales. Según la información suministrada por testigos al ACNUDH, el ejército del Camerún mató a más de 70 personas durante las incursiones, y el mayor número de víctimas se registró en las aldeas de Bia, Double y Magdeme. Supuestamente, algunos de los muertos fueron enterrados en una fosa común en Mindif, una zona utilizada como campo de tiro por el batallón de intervención rápida.

B. Desapariciones forzadas, arrestos, detenciones y malos tratos

59. En el Camerún, el ACNUDH documentó más de 200 casos de personas sospechosas de ser miembros de Boko Haram arrestadas y detenidas por las fuerzas de defensa en Amchidé, Ashigashia, Bia, Cheripouri y Délé. Numerosos testigos describieron un incidente en el que varios cientos de estas fueron trasladadas en camiones militares de Doublei y Magdeme durante una incursión realizada el 27 de

¹⁴ Véase Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria, “The Baga incident and the situation in North-East Nigeria: an interim assessment and report”, junio de 2013.

diciembre de 2014. Según los relatos de testigos de Amchidé, Bia y Cheripouri, grupos parapoliciales locales entregaron al batallón de intervención rápida a varios de los sospechosos con el fin de saldar cuentas personales. Varios entrevistados afirmaron que los que habían podido escapar lo habían hecho mediante sobornos. Según las autoridades camerunesas, se estaban aplicando medidas para acelerar los enjuiciamientos y liberar a las personas recluidas ilegalmente.

60. En Nigeria, el ACNUDH recibió la confirmación de que en las zonas afectadas por Boko Haram los hombres jóvenes no solo estaban expuestos al riesgo de ser atacados por Boko Haram, sino también a ser arbitrariamente detenidos y arrestados si el ejército, la policía o grupos parapoliciales sospechaban que pertenecían a Boko Haram. Una víctima relató que había sido confundida con un miembro de Boko Haram y detenida por el ejército en Yola, estado de Adamawa. También informó de que eran preocupantes los malos tratos y las condiciones de detención, que causaban en promedio cinco muertes al día en la celda en que se mantenía a los detenidos sospechosos de pertenecer a Boko Haram, a quienes, al parecer, se golpeaba regularmente. Los testigos informaron al ACNUDH de que se privaba de alimentos y agua a estos sospechosos, y de que algunos bebían la orina de otros detenidos. El ACNUDH también recibió información sobre denuncias de detenciones arbitrarias y casos de tortura en el estado de Borno. Una vez que las autoridades concedan acceso a los centros de detención, se podrá reunir información adicional y verificar estas alegaciones.

61. Tras los ataques perpetrados por Boko Haram entre junio y julio de 2015 en Yamena, las autoridades chadianas impusieron medidas aumentadas de seguridad y vigilancia, que afectaban a civiles, en particular extranjeros. Por ejemplo, el ACNUDH recibió denuncias de que las fuerzas de seguridad, tras el ataque contra Yamena el 15 de junio de 2015, habían detenido a casi 400 extranjeros de 14 nacionalidades distintas en un período de dos semanas en verificaciones esporádicas de identidad, registros domiciliarios o la calle.

62. En el Níger, las fuerzas de seguridad detuvieron a un número indeterminado de sospechosos de pertenecer a Boko Haram, entre ellos niños, en la región de Diffa entre febrero y julio de 2015. Por ejemplo, se informó de que en julio 40 menores sospechosos de ser miembros de Boko Haram fueron privados de libertad en las cárceles de Koutoukale y Kollo. Algunos de ellos fueron posteriormente trasladados a la sección de infractores menores de la cárcel de Niamey.

63. Desde esas detenciones, muchas personas no han podido ubicar a sus familiares recluidos. Por ejemplo, de las 200 detenciones efectuadas por las autoridades del Camerún (véase el párr. 59) el ACNUDH pudo confirmar la ubicación solo de 20 reclusos en las 4 cárceles en que estaban detenidos los sospechosos de pertenecer a Boko Haram (Maroua, Kouseri, Mokolo y Yagoua); el paradero de los otros 180 sigue siendo desconocido. Además, organizaciones no gubernamentales documentaron aproximadamente 260 arrestos, y el ACNUDH pudo confirmar que solo 45 de estas personas estaban en la cárcel central de Maroua. Si bien un comunicado oficial emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Camerún indicó que 25 personas habían muerto en detención en el Camerún, aún se desconoce el paradero de 192. Algunos testigos en Nigeria recordaron que hombres jóvenes sospechosos de ser miembros de Boko Haram fueron privados de libertad por grupos paramilitares o el ejército y nunca se los volvió a ver; no obstante, debido al temor a represalias por cualquiera de las partes en el conflicto, muy pocos de esos incidentes se denuncian.

C. Utilización de grupos paramilitares

64. La incapacidad de las fuerzas de seguridad para proteger a los civiles de los ataques de Boko Haram y el deterioro de la situación en materia de seguridad han dado lugar a la aparición de grupos de autodefensa locales, también llamados grupos paramilitares, en Nigeria Nororiental y el Camerún. En ambos casos, los grupos paramilitares suelen funcionar con la aprobación tácita de las fuerzas de seguridad y, al parecer, en ambos países las autoridades se han beneficiado de las actividades de estos grupos contra Boko Haram.

65. En Maiduguri, Nigeria Nororiental, el Equipo Civil Conjunto de Tareas o *Kato da Gora* (hombre con una vara) surgió a comienzos de 2013 y es descrito a menudo como grupo de presión de autoayuda o legítima defensa. El ACNUDH recibió información sobre los abusos cometidos por el Equipo de Trabajo, si bien no pudo verificarse la magnitud de esas denuncias.

66. Se informó al ACNUDH de que el Equipo Civil Conjunto de Tareas ha ayudado a las fuerzas de seguridad nigerianas a identificar y detener sospechosos de pertenecer a Boko Haram, atender los puestos de control de la seguridad, suministrar información y vigilar la circulación de las personas, y además ha utilizado armas de fuego contra Boko Haram en legítima defensa y para defender comunidades. El ACNUDH también recibió información de denuncias de palizas, detención de sospechosos, soborno, privación de alimentos, asesinatos y reclutamiento de niños por el Equipo de Tareas, a pesar de la orden emitida por el Gobierno el 21 de enero de 2015 sobre la prohibición del uso o abuso de niños y jóvenes en las iniciativas antisubversivas en los estados nororientales. Algunas personas sospechosas erróneamente de pertenecer a Boko Haram fueron presuntamente asesinadas por el Equipo de Tareas, incluida, al menos en un caso, una persona con discapacidad.

67. Algunos entrevistados informaron al ACNUDH de que el Equipo Civil Conjunto de Tareas había llevado seguridad y orden a las comunidades, mientras que otros, incluidos niños, dijeron que se sentían presionados por sus compañeros para unirse a ellos o correr el riesgo de ser considerados miembros de Boko Haram.

68. En zonas como Bama un testigo observó que “comunidades enteras, especialmente hombres y jóvenes solteros, y niños se unieron al Equipo Civil Conjunto de Tareas. Las personas tenían miedo a hablar de Boko Haram, porque sus miembros los matarían. El ejército también los mataría si no cooperaban con ellos”. Muchos miembros del Equipo Especial en Baga y otras personas que se pensaba eran miembros de Boko Haram fueron asesinados en ataques de represalia cuando Boko Haram capturó la ciudad.

69. En el Camerún, antes de los ataques de Boko Haram se habían establecido grupos paramilitares semejantes que han recibido el apoyo de las autoridades nacionales y desempeñado un papel similar en la denuncia de sospechosos de pertenecer a Boko Haram y de conductas sospechosas, y en el control del cumplimiento de toques de queda.

D. Derechos económicos y sociales, y la libertad de religión y de creencias

70. Las prohibiciones de usar motocicletas en el Camerún y el Níger han limitado la circulación de maestros y alumnos. En el caso de las niñas, la perturbación de la escolarización ha aumentado su exposición al matrimonio infantil, la trata y otras formas de violencia de género. En el Camerún, la destrucción y el cierre de escuelas hizo que más de 35.000 alumnos no asistieran a la escuela durante todo el año escolar

2014/15. En Nigeria, las autoridades informaron de que 196 docentes habían sido asesinados entre 2012 y 2014.

71. La ya frágil situación económica en algunas partes de las zonas afectadas se ha visto exacerbada por las medidas de seguridad y de lucha antiterrorista de los Gobiernos, como la limitación de la circulación del tráfico o el cierre de las fronteras, la prohibición del uso de motocicletas, los toques de queda, la suspensión de la pesca y la incautación de camiones cargados de mercancías, aduciendo que podían destinarse a Boko Haram. Por consiguiente, muchas personas se han visto privadas de sus medios de subsistencia.

72. La insurgencia también ha exacerbado las tensiones entre comunidades y religiones, y ha aumentado el riesgo de nuevos actos de violencia entre comunidades. En julio de 2015, los Gobiernos del Camerún y del Chad prohibieron el uso de velos que ocultaran todo el rostro tras sucesivos ataques suicidas con bombas por mujeres y niñas que usaban esos velos, lo cual posiblemente planteaba cuestiones relativas a la libertad de religión o de creencias.

E. Medidas adoptadas por los gobiernos

73. Los gobiernos de los Estados afectados han adoptado varias medidas para hacer frente a Boko Haram, entre otras, en algunos casos, para responder a los abusos y las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. No obstante, algunas de estas medidas plantean preocupaciones relativas a los derechos humanos, en particular en lo que respecta a la detención, el encarcelamiento y las garantías procesales de las personas privadas de libertad en relación con las medidas antiterroristas.

74. En Nigeria, el Gobierno ha establecido comités para analizar las causas fundamentales de la violencia y los problemas de seguridad en el noreste y formular recomendaciones al respecto¹⁵. También emprendió una investigación a raíz de las denuncias de violaciones de los derechos humanos por el ejército y el Equipo Civil Conjunto de Tareas. En diciembre de 2014, las autoridades militares finalizaron una investigación en la que se llegó a la conclusión de que las ejecuciones extrajudiciales supuestamente perpetradas por el ejército algunas veces fueron cometidas por miembros de Boko Haram vestidos con uniformes militares y utilizando armas incautadas del ejército. No determinó la culpabilidad de agentes estatales. Tras una investigación de detenidos de Boko Haram realizada en 2013 por un equipo conjunto de tareas de investigación y su recomendación para mejorar la detección de sospechosos, el ejército nigeriano puso en libertad a principios de julio de 2015 a 100 hombres, 24 mujeres y 58 niños sospechosos de actividades terroristas. En julio y noviembre de 2014 se establecieron un fondo de apoyo a las víctimas y la Iniciativa Presidencial para el Noreste en apoyo de la reconstrucción, la recuperación y el desarrollo económico, respectivamente. En marzo de 2014, en Nigeria, la Fiscalía General creó una sección especializada para tratar los casos relacionados con el terrorismo, a fin de acelerar la tramitación de los enjuiciamientos; sin embargo, el ACNUDH observó que los enjuiciamientos no han estado en consonancia con el gran número de detenidos sospechosos de ser miembros de Boko Haram.

¹⁵ En su informe de 2011, el Comité Galtimari determinó los niveles de responsabilidad de los gobiernos comunitarios, locales, estatales y federales en la lucha contra el terror y la violencia crecientes en el país. El Comité Turaki, en su informe de 2013, llegó a la conclusión de que los organismos de seguridad requerían una mejora urgente de sus condiciones de servicio y capacitación, y equipo moderno para responder a los problemas de seguridad que afronta el país.

75. En junio de 2015, el Gobierno del Camerún liberó a 84 niños recluidos en el Institut camerounais de l'enfance que habían sido rescatados por el ejército de un presunto campamento de entrenamiento de Boko Haram, que luego se confirmó era una escuela coránica. En el extremo norte del Camerún, se han utilizado tribunales militares para acelerar el enjuiciamiento de sospechosos de pertenecer a Boko Haram, en particular duplicando el número de audiencias por mes, de cinco a diez, y celebrando audiencias en otras zonas (Maroua y Yagoua) en que hay detenidos de Boko Haram. Según el Gobierno, se decidió recurrir a los tribunales militares a la luz de la situación de emergencia creada por la insurgencia de Boko Haram y la necesidad de ocuparse del gran número de personas detenidas y sospechosas de complicidad en actividades terroristas. En su observación general núm. 32 (CCPR/C/GC/32), el Comité de Derechos Humanos subrayó que el uso de tribunales militares o especiales para enjuiciar a civiles debe ser excepcional y limitado, y estar justificado por motivos objetivos y serios, por ejemplo en los casos en que los tribunales civiles no están en condiciones de llevar adelante los juicios.

76. En el Níger, se estableció un centro judicial especializado en el seno del Tribunal Superior para manejar los casos de terrorismo, se creó una unidad de lucha contra el terrorismo dentro de la policía y se enmendó la legislación sobre delitos de terrorismo para aclarar que toda persona detenida por asuntos relativos al terrorismo en el territorio del Níger estaba sujeta a la jurisdicción de dicho centro judicial. Sin embargo, el ACNUDH recibió información de que el centro judicial creado en el seno del Tribunal Superior no tenía la dotación suficiente para cumplir su mandato. Asimismo, se ha informado de que la unidad de la policía tampoco ha podido realizar investigaciones preliminares con arreglo a la ley debido a la escasez de personal. Se informó al ACNUDH de denuncias de injerencia en el proceso judicial por los Ministerios del Interior y de Defensa, que llevaron a que se arrestara nuevamente a personas absueltas por los tribunales debido a la falta de pruebas. Además, según se informa, esos Ministerios han rechazado peticiones de las autoridades judiciales para investigar las denuncias de tortura y malos tratos, afirmando que afectarían a la moral de las tropas. Numerosos sospechosos de pertenecer a Boko Haram han permanecido recluidos por períodos prolongados y se les han denegado las garantías de un juicio imparcial, incluido el derecho a ser acusados prontamente y a comparecer ante un tribunal.

77. En julio de 2015, a raíz de los ataques perpetrados por Boko Haram en junio, el Chad aprobó legislación de lucha contra el terrorismo. Esta define los atentados terroristas en términos amplios, restablece la pena de muerte por actos de terrorismo, aumenta las penas por delitos menos graves (del actual máximo de 20 años de prisión a cadena perpetua) y amplía la duración de la detención preventiva de 48 horas a 30 días, prorrogable 2 veces. Estas nuevas medidas son contrarias a las normas internacionales sobre un juicio imparcial, en particular las previstas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del cual el Chad es signatario.

VIII. Conclusiones y recomendaciones

78. Como se ha documentado en el presente informe, el ACNUDH ha reunido información sobre las infracciones y los abusos cometidos por Boko Haram, incluidos el homicidio intencional y el secuestro de civiles, y los ataques contra bienes civiles protegidos; la utilización de niños en las hostilidades; la violación y otras formas de violencia sexual; y la tortura y los malos tratos. Los presuntamente ataques sistémicos contra civiles y la naturaleza generalizada de las infracciones cometidas en los territorios donde opera Boko Haram pueden, si se determinan en un tribunal de justicia, equivaler a crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra si se cometen en relación con un conflicto armado. Estas

denuncias deben ser investigadas de manera rápida, exhaustiva e independiente, y debe enjuiciarse a los responsables, directos o en calidad de comandantes o superiores. Deben tomarse medidas especiales para proteger a las víctimas, especialmente a los niños víctimas y a las víctimas de violencia sexual, y velar por que tengan acceso a una reparación plena, incluido apoyo psicosocial.

79. El ACNUDH recibió información preliminar sobre las denuncias de infracciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por algunas fuerzas gubernamentales en las operaciones antisubversivas, incluidas ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, arrestos y detenciones arbitrarios, y malos tratos. También se documentaron los fracasos de los intentos de proteger adecuadamente de Boko Haram a la población. Aunque el ACNUDH no pudo confirmar de manera independiente todas las denuncias presentadas sobre la base de la información disponible, la gravedad de las violaciones documentadas en algunos contextos subraya la importancia de emprender nuevas investigaciones al respecto. Por estas razones, el ACNUDH recomienda que se realice una investigación pronta, exhaustiva e independiente.

80. Sobre la base de sus constataciones y conclusiones, el ACNUDH formula las recomendaciones que figuran a continuación.

81. El ACNUDH recomienda a los gobiernos de los Estados afectados por Boko Haram que:

a) Adopten medidas inmediatas para fortalecer y ampliar las medidas de protección de civiles, en particular en el contexto de las operaciones antisubversivas, y pongan fin a la utilización de grupos parapoliciales en estas operaciones;

b) Aumenten el acceso a la justicia y garanticen la rendición de cuentas por todos los abusos e infracciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, independientemente del puesto o rango del autor, habida cuenta de que no puede haber amnistía para los delitos más graves; y publiquen los resultados de las investigaciones realizadas y proporcionen una reparación adecuada y efectiva a las víctimas;

c) Aprueben o enmienden las leyes y políticas de lucha contra el terrorismo para garantizar el cumplimiento de las normas internacionales, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular los principios de legalidad y proporcionalidad;

d) Adopten una estrategia integral para la lucha contra el extremismo violento y garanticen un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género para analizar el extremismo violento y el terrorismo, y responder a este, garantizando la participación efectiva de las personas afectadas;

e) Aseguren la reunión sistemática y desglosada de información sobre las personas desaparecidas o muertas, incluida la elaboración de una base de datos;

f) Proporcionen recursos para las mujeres y las niñas cuyos derechos humanos han sido vulnerados, incluidos los casos de violencia sexual, estableciendo un mecanismo para anular los matrimonios forzados; disposiciones relativas a los servicios de asesoramiento psicosocial, rehabilitación y reinserción social; servicios integrales de salud sexual y reproductiva, incluido el tratamiento del VIH; servicios de aborto sin riesgo, como mínimo en casos de violación y para salvaguardar la vida y la salud de la mujer o la niña, con el consentimiento plena,

libre e informado de la mujer o la niña; y medidas para hacer frente a la estigmatización de las mujeres y las niñas víctimas de violencia sexual y sus hijos;

g) Adopten medidas prontamente para evitar la detención y la privación de libertad arbitrarias que contravengan las obligaciones internacionales, y aumenten la capacidad para llevar a cabo investigaciones rápidas, exhaustivas e independientes y para acelerar los procesos judiciales; el uso de tribunales militares o especiales para enjuiciar a civiles debe ser excepcional y estar justificado y limitarse a los casos en que los tribunales civiles no están en condiciones de llevar adelante los juicios;

h) Elaboren y hagan cumplir las reglas de intervención y los procedimientos de protección de los niños para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en hostilidades por grupos armados;

i) Adopten medidas para restablecer el acceso de los niños a la educación, en particular de las niñas y los niños desplazados por el conflicto; y reconstruyan las escuelas destruidas durante los ataques y aseguren el acceso a las escuelas, garantizando al mismo tiempo la protección de los maestros y los estudiantes;

j) Aseguren un enfoque o una estrategia de retorno coordinados que incluyan las evaluaciones que han de realizarse y las medidas de protección que han de aplicarse para garantizar retornos seguros;

k) Promuevan la cohesión social al elaborar estrategias de retorno, rehabilitación, reconstrucción y reconciliación que aborden las tensiones entre las comunidades.

82. El ACNUDH recomienda a la comunidad internacional que:

a) Apoye el fortalecimiento de los mecanismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos en colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos y los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, incluidos los mecanismos internos de rendición de cuentas de los organismos de seguridad;

b) Fortalezca la capacidad en materia de derechos humanos de los equipos de las Naciones Unidas en los países para que respondan más eficazmente a las denuncias y se ocupen sistemáticamente de los abusos y las infracciones de los derechos humanos;

c) Imparta capacitación a las fuerzas de seguridad, en particular sobre el respeto de los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento, sobre la base del compromiso con el cumplimiento de las normas y los principios de derechos humanos, así como de las leyes internacionales;

d) Preste apoyo a los Estados afectados para que cumplan sus obligaciones internacionales, entre otras cosas garantizando la rendición de cuentas por las infracciones y los abusos del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;

e) Preste asistencia humanitaria con rapidez a los Estados afectados, en particular abordando la urgente cuestión de la inseguridad alimentaria, y también preste ayuda en la esfera de la reconstrucción.